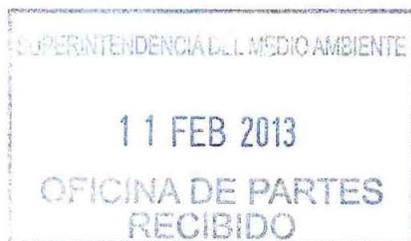


OF. ORD. N° 000063



ANT.: NO HAY

MAT.: Denuncia Inicio de Obras en proyecto que indica

IQUIQUE, **06 FEB. 2013**

DE : XIMENA CANCINO CEPEDA
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

A : JUAN CARLOS MONCKEBERG FERNÁNDEZ
SUPERINTENDENTE DE MEDIO AMBIENTE

Junto con saludar, vengo en informar a Ud., sobre el inicio de ejecución de obras en el proyecto sometido a Declaración de Impacto Ambiental y actualmente en evaluación en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, denominado "Plataforma de almacenamiento 2", cuyo representante legal es el Sr. Mobeen Ahmed Khan.

Es del caso señalar, que con fecha 05 de enero de 2012, ingresó a evaluación ambiental el proyecto en comento, cuyo objetivo es *"la construcción y operación de un centro logístico multipropósito que permita un servicio integral en el rubro de bodegaje y distribución de productos, tendiente a satisfacer las necesidades existentes, cumpliendo con los requisitos de la normativa ambiental y territorial vigente..."*.

Durante la tramitación del proyecto, que se encuentra disponible en el link http://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id_expediente=6462228 se ha evidenciado, que parte de las obras se están ejecutando, como se puede visualizar en los anexos 1 y 2 adjuntos que contienen set de fotografías captadas en el lugar donde se emplazaría el proyecto. A mayor abundamiento en la página 11 de la DIA se presenta la Tabla 1-3 con el Cronograma de actividades de construcción Fase 1, 2 y 3 de la plataforma de almacenamiento. Del análisis de la tabla se desprende que con anterioridad a la construcción de caminos de acceso y movimientos de tierra, se encuentra la evaluación ambiental del proyecto.

Es preciso señalar además, que previo al ingreso del proyecto a evaluación ambiental, se requirió del SEA Tarapacá pronunciamiento sobre la pertinencia de ingreso de las actividades a desarrollar al SEIA, siendo respondida tal solicitud mediante carta SEA-COR N° 103 de fecha 22 de marzo de 2011, copia que se acompaña, en la cual se señala al solicitante que su actividad debe ingresar al SEIA indicando además, que mientras esta actividad no cuente con la respectiva Resolución de calificación ambiental, los permisos ambientales y sectoriales que correspondan, ésta no podrá ejecutarse.

Sin embargo, y según lo demuestran los registros fotográficos, indicados precedentemente se pudo observar, que las obras han comenzado, realizando movimiento de tierra y caminos de acceso, sirviendo en estos momentos como almacenaje de autos.

Es todo lo que puedo informar, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda Atte a Ud.,



XIMENA CANCINO CEPEDA
Directora Regional SEA Región de Tarapacá

DISTRIBUCIÓN:
1.- Archivo SEA

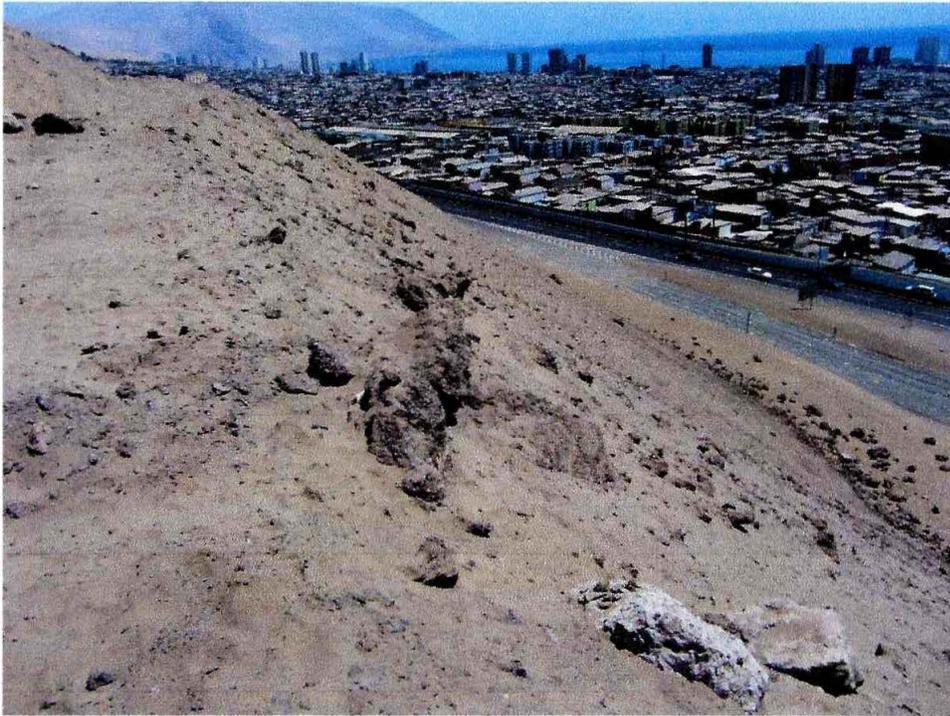
Anexo 2 Obras ya ejecutadas para la construcción de la Plataforma de almacenamiento



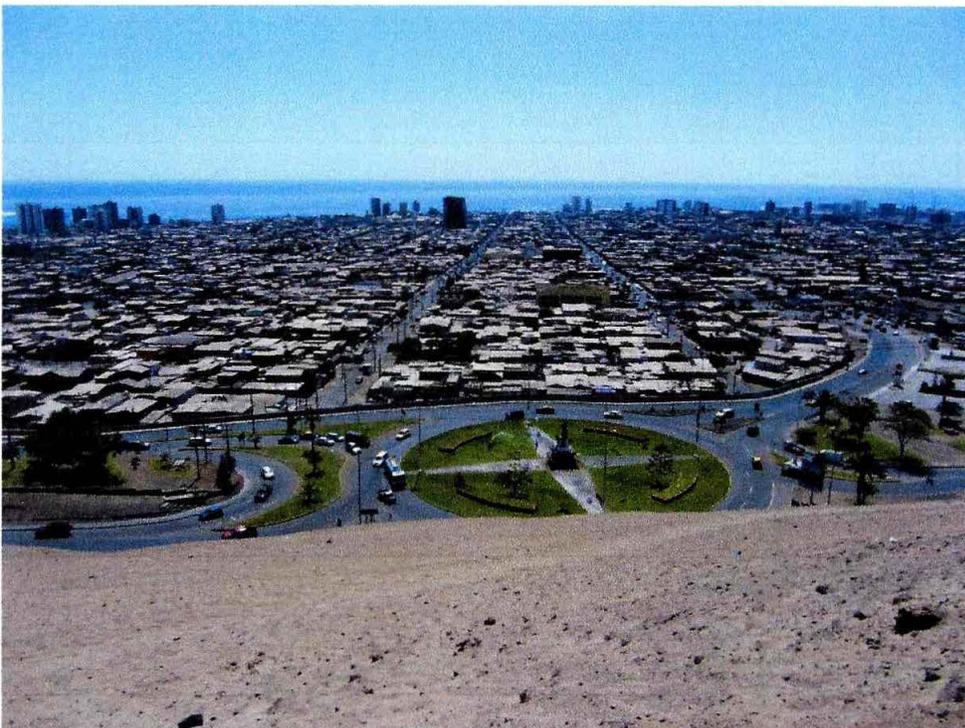
Fotografía 1: Automóviles estacionados en el sector de almacenaje y caseta sanitaria para trabajadores



Fotografía 2: Maquinarias trabajando para el despeje del terreno para formar la plataforma

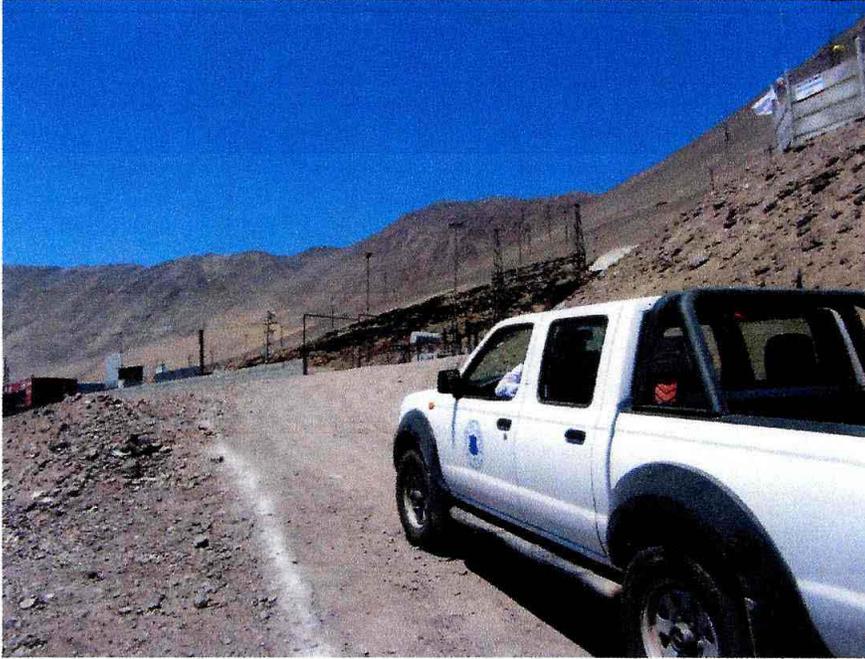


Fotografía 3: Despeje del terreno y depósito de material sobre la pendiente del cerro

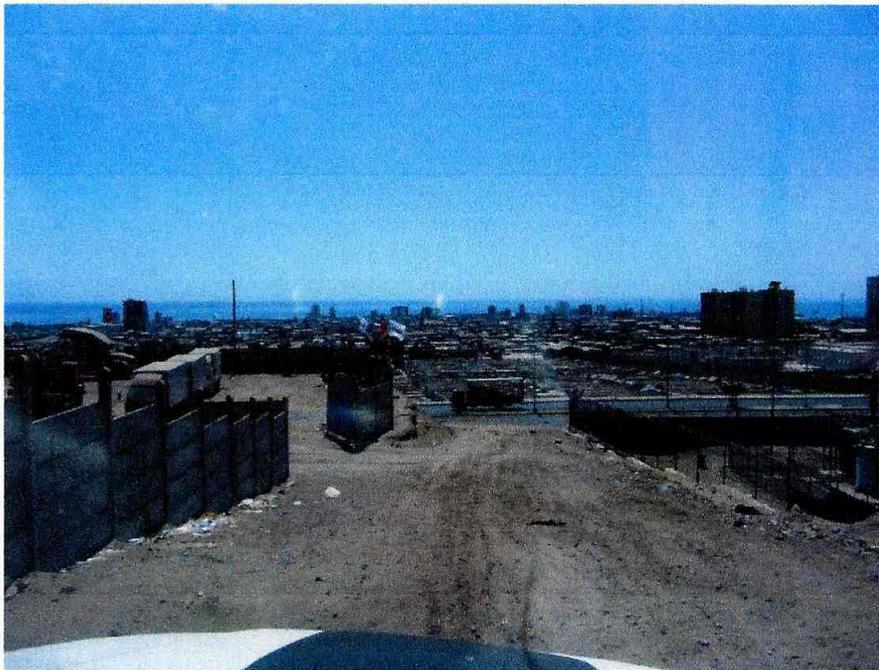


Fotografía 4: Explanada ya construida y material retirado y depositado a las faldas del cerro

Anexo 1 Acceso a las obras a través de Avenida Circunvalación



Fotografía 1: Vía de acceso al proyecto ya construido y delimitado



Fotografía 2: Vía de acceso a la Plataforma de almacenamiento



Fotografía 3: Vista de la vía de acceso ya construida mirada desde avenida circunvalación.



SEA-COR N° : 000103

Iquique, 22 MAR. 2011

SEÑOR
DINO FRONTANILLA VARELLA
ASESOR TECNICO
AL HAMD IMPORT EXPORT LTDA
PRESENTE

Ref.: Su carta de fecha 04 de marzo de 2011

De mi consideración

En atención a su carta de la referencia en la que nos solicita pronunciamiento respecto a la Pertinencia de Ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) del proyecto denominado "Parque Industrial Tecnológico y Patio de Almacenamiento", a ubicarse en la comuna de Iquique, Región de Tarapacá, ésta aporta los siguientes antecedentes:

1. El proyecto se refiere a la construcción de un Parque Industrial que se emplazaría en la cota +32 m.s.n.t. teniendo como cota cero la avenida Circunvalación.
2. Los deslindes del loteo corresponden a Norte: línea recta de 94,1189 m con propiedad municipal, Sur: línea recta de 100,7020 m con propiedad municipal, Este: línea quebrada de 569,2145 m que lo separa en 40 m con límite Este Ley Lynch, Oeste: línea curva de 636,6485 m que lo separa en 60 m con Ruta A-16.
3. Superficie predial: 71.000 m².
4. El proyecto requiere etapas previas para la creación de las terrazas finales, siendo las más significativas: movimiento de tierras, muros de contención, urbanización, equipamiento y áreas verdes, construcción de galpones.

Al respecto, considerando la normativa ambiental vigente y los antecedentes aportados, esta iniciativa *debe ingresar* al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, según lo establece la Ley 19.300 y letra g.3 del D.S. N° 95/01 MINSEGPRES, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Por lo tanto, se debe aclarar que mientras dicha actividad no cuente con la Resolución de Calificación Ambiental, los permisos ambientales y sectoriales que correspondan, ésta no podrá ser ejecutada.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


XIMENA CANCINO CEPEDA
DIRECTORA
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE TARAPACÁ


XCCG/SPM/JLA
Cc:

- Archivo SEA

Riquelme 1081
Iquique

Fono (56)-57-582001
Fax (56)-57-532021